

de cada semestre después que ese trabajo haya obtenido la aprobación de la Secretaría de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los veinte y ocho días del mes de Abril de 1923.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

C. Armando Rodríguez,
Secretario de Estado de Justicia
e Instrucción Pública.

Refrendada:

Manuel de J. Troncoso de la Concha.
Secretario de Estado de lo Interior
y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3427.

NUMERO 57.

En virtud de los poderes de que está investido; y

Vista la Orden Especial No. 7, de fecha 3 de Julio de 1922, de la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública, por la cual se otorga al señor Manuel Almanzar el derecho de Jubilación.

DECRETA:

Artículo 1º.— La Lista de Pensiones establecida por la Or-

den Ejecutiva No. 695 queda ampliada con la siguiente adición:

Manuel Almanzar, Santo Domingo,
R. D., ... \$ 20.00
mensuales.

Esta pensión es efectiva desde el 1º de Julio de 1922, fecha desde la cual se le otorga el derecho a disfrutar por la Orden No. 7 citada de la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública; y está sujeta a la reducción establecida por la Resolución No. 20 de fecha 10 de Enero de 1923.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos veinte y tres.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

C. Armando Rodríguez,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

A. Acevedo.
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS.
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3431.

NUMERO 58.

Considerando: Que el puente de concreto armado que se construye sobre el río "Yaque del Norte", en el camino comprendido entre Monte Cristi y Dajabón, quedará concluido y listo para el tráfico público próximamente.